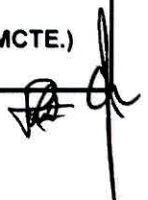


 IDACOHUILA <small>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DEL HUILA</small>	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	 Gobernación del Huila
		Código: GJC-P02-F04
Fecha Aprobación: 08 de julio de 2025	ACTA PARCIAL Y/O FINAL	Versión: 2
		Página 1 de 4

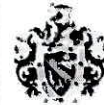
DESCRIPCION GENERAL					
CLASE DE ACTA:	FINAL: <u>X</u> PARCIAL: <u> </u> No.: <u> </u>				
<u>X</u> CONTRATO DE:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Nº:	CTO 054-2025	AÑO:	2025
<u> </u> CONVENIO DE:					

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA - (IDACOHUILA)				
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	HECTOR IVAN VILLANEDA MENDEZ			
	NIT O CC:	83.222.420 Expedida en Baraya			
	DIRECCIÓN:	Calle 35 bis 2 sur # 27 a - 56 Ciudadela Praderas del Viento	TEL:	3145541501	
	CIUDAD:	NEIVA - HUILA			
	REPRESENTANTE LEGAL:				
	CC:				
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DEL HUILA IDACOHUILA COMO ENLACE CON LAS ORGANIZACIONES COMUNALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.				
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 202500226 FECHA (27/10/2025)				
CUENTA BANCARIA	No. 4-396-02-05370-0 Banco. Banco Agrario de Colombia Tipo de Cuenta: Ahorros				
VALOR INICIAL (CONTRATISTA):	\$10.240.000				
	Valor en Letras: DIEZ MILLONES DOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE.)				
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo - Especie):	\$				
	Valor en Letras:				
	\$				
	Valor en Letras:				
VALOR ADICIONAL	Nº1				
	Nº2	\$			
	Nº3	\$			
VALOR TOTAL	\$10.240.000 (DIEZ MILLONES DOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE.)				





GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL



Gobernación
del Huila

Código: GJC-P02-F04

Fecha Aprobación:
02 de Octubre de 2024

ACTA PARCIAL Y/O FINAL

Versión: 1

Página 2 de 4

PLAZO INICIAL:	DOS (2) MESES Y CUATRO (4) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA, EN TODO CASO, EL CONTRATO NO PODRÁ SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.		
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	_____ (Días / Meses)	
	Nº2	_____ (Días / Meses)	
	Nº3	_____ (Días / Meses)	
PLAZO TOTAL:	DOS (2) MESES Y CUATRO (4) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA, EN TODO CASO, EL CONTRATO NO PODRÁ SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	27 DE OCTUBRE DEL 2025		
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)	Nº1	SUSPENSIÓN	DD MM AÑO
		REINICIACIÓN	DD MM AÑO
	Nº2	SUSPENSIÓN	DD MM AÑO
		REINICIACIÓN	DD MM AÑO
	Nº3	SUSPENSIÓN	DD MM AÑO
		REINICIACIÓN	DD MM AÑO
	Nº4	SUSPENSIÓN	DD MM AÑO
		REINICIACIÓN	DD MM AÑO
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	30 DE DICIEMBRE DE 2025		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	30 DE DICIEMBRE DE 2025		
PERIODO QUE COMPRENDE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	DEL 27 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2025		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	CARLOS RODRIGUEZ MORA	
	EN CALIDAD DE:	GERENTE (E)	
	NOMBRE:	JAIME ALBERTO PERDOMO PACHECO	
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISOR	

[Handwritten signature]

 IDACOHUILA <small>INSTRUMENTOS DE ASESORIA CONTABLE DEL HUILA</small>	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	 Gobernación del Huila
		Código: GJC-P02-F04
Fecha Aprobación: 02 de Octubre de 2024	ACTA PARCIAL Y/O FINAL	Versión: 1
		Página 3 de 4

	NOMBRE:	HECTOR IVAN VILLANEDA MENDEZ
	EN CALIDAD DE:	CONTRATISTA

1. ACTAS				
DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR ACTA	VALOR DEL (CONTRATO O CONVENIO)	SALDO
1. ACTA PARCIAL No. 1	1/12/2025	\$4.800.000	\$10.240.000	\$5.440.000
2. ACTA PARCIAL No. 2	29/12/2025	\$4.800.000	\$10.240.000	\$640.000
3. ACTA FINAL	30/12/2025	\$640.000	\$10.240.000	0
TOTAL			\$10.240.000	\$0

2. VERIFICACIÓN DE PAGO DE IMPUESTOS, PAGOS DE SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES (Y PARAFISCALES SI EL CONTRATO LO EXIGE).																				
<p>✚ Para el presente contrato dado a su cuantía no fue necesario el pago de los impuestos departamentales.</p> <p>✚ En cumplimiento de la Cláusula octava– cumplimiento de las obligaciones con el régimen de seguridad social, se verifica el pago correspondiente del 27 al 30 de DICIEMBRE de 2025 según planilla: No. 4633737572</p>																				
<table border="1"> <tr> <th>APORTES</th> <th>PERÍODO DE PAGO</th> <th>VALOR</th> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>Diciembre</td> <td>\$240.000</td> </tr> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>Diciembre</td> <td>\$307.200</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>Diciembre</td> <td>\$10.100</td> </tr> <tr> <td>CAJA COMPENSANCION</td> <td>N/A</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL</td> <td>\$557.300</td> </tr> </table>	APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR	SALUD	Diciembre	\$240.000	PENSIÓN	Diciembre	\$307.200	ARL	Diciembre	\$10.100	CAJA COMPENSANCION	N/A		TOTAL		\$557.300		
APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR																		
SALUD	Diciembre	\$240.000																		
PENSIÓN	Diciembre	\$307.200																		
ARL	Diciembre	\$10.100																		
CAJA COMPENSANCION	N/A																			
TOTAL		\$557.300																		
Pago realizado el 11 de diciembre de 2025																				
CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL:	Fecha de elaboración (dd/mm/aa): Quien suscribe: _____																			
3. RECIBO A SATISFACCIÓN (POR PARTE DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN)																				



GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL



Gobernación
del Huila

Código: GJC-P02-F04

Fecha Aprobación:
02 de Octubre de 2024

ACTA PARCIAL Y/O FINAL

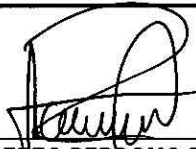
Versión: 1

Página 4 de 4

1. Que, el contrato arriba descrito se desarrolló de conformidad con lo pactado en el mismo, en el cual se efectuaron las actividades objeto del contrato.
2. Que, en ejecución del contrato o convenio, se certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente conforme con las actividades reportadas en el informe mensual de gestión adjunto a la presente certificación, durante el periodo comprendido entre el **27 de DICIEMBRE al 30 de DICIEMBRE de 2025**, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción para realizar la autorización del **PAGO FINAL**, por la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$640.000) M/CTE**, toda vez que el contratista se encuentra al día en el desarrollo de las mismas, no teniendo obligación alguna pendiente de entrega para el periodo descrito y dando cumplimiento a lo estipulado en la **CLAUSULA OCTAVA – FORMA DE PAGO**.
3. Que las partes contratantes se encuentran cumpliendo con lo pactado, por lo que de común acuerdo imparten la aprobación a la presente acta final
4. Que el artículo 217 del Decreto ley 019 de 2012 estableció que la liquidación a que se refiere el artículo 60 de la ley 80 de 1993 no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Por lo que las partes en la presente acta final establecen:
5. No queda saldo a favor del Instituto.
6. Las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, Salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial por la vía civil, comercial, laboral, o contencioso administrativo relacionada con esa acta de recibo final.
7. En virtud del principio de la buena fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política, se deja constancia que el ordenador del gasto suscribe la presente acta con fundamento en la información.

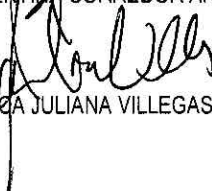
Neiva, a los 30 días del mes de **diciembre** de 2025,


CARLOS RODRIGUEZ MORA
GERENTE GENERAL (E)


JAIME ALBERTO PERDOMO PACHECO
SUPERVISOR


HECTOR IVAN VILLANEDA MENDEZ
CONTRATISTA


Elaboró: VALENTINA CORREDOR ANDRADE
Contratista


Revisó: SHEZZA JULIANA VILLEGAS RAMOS
Contratista